

- Finca número 7.—Don Rafael Achurra. Zumaya. 78 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 8.—Don Manuel Urbietta. Zumaya. 48 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 9.—Conservas Ortiz. Zumaya. 102 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 10.—Señora viuda de Ibarra. Zumaya. 130 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 11.—Don Alberto Mendizábal Urcelay. Zumaya. 30 metros cuadrados. Solar.
- Finca número 12.—Don Pedro Echave Araquistáin. Zumaya. 340 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 13.—Don Victoriano Celaya. Zumaya. 401 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 14.—Colegio de San José. Zumaya. 76 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 15.—Don Antonio Aizpurúa. Zumaya. 380 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 16.—Don José María Iriondo. Zumaya. 3.455 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 17.—Don Antonio Aizpurúa. Zumaya. 470 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 18.—Don Fermín Tolosa. Zumaya. 720 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 19.—EXCMA. Diputación Provincial. Zumaya. 1.180 metros cuadrados. Huerta.
- Finca número 20.—Colegio de San José. Zumaya. 105 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 21.—Don Benito Odriozola. Zumaya. 1.160 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 22.—Don Benito Odriozola. Zumaya. 500 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 23.—Don Benito Odriozola. Zumaya. 60 metros cuadrados. Monte.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Mejora de firme p. k. 18,5 al 26,3 y 28 al 33,8 de la carretera N-634, San Sebastián-Santander-La Coruña (Zumaya-Deva), término municipal de Cestona».**

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley de 1963 número 194, de fecha 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita por estar dichas obras incluidas en el Plan de Inversiones públicas del Plan Económico-social 1964-1967, y en su consecuencia, se hace público que el día 19 del próximo mes de noviembre y a las once horas se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma, y del Alcalde o Concejal en que delegue el levantamiento de las actas previas de ocupación en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al mismo terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Los interesados, una vez publicada la relación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 19 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe. 7.832-E.

#### Relación de fincas afectadas

- Finca número 1.—Don Ricardo Azcue. Cestona. 58 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 2.—Don Ricardo Azcue. Cestona. 120 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 3.—Don Ricardo Azcue. Cestona. 260 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 4.—Don Ricardo Azcue. Cestona. 465 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 5.—F. C. Vascongados. Cestona. 84 metros cuadrados. Monte.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Mejora de firme p. k. 18,5 al 26,3 y 28 al 33,8 de la carretera N-634, San Sebastián-Santander-La Coruña (Zumaya-Deva), término municipal de Deva».**

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita por estar dichas obras incluidas en el

Plan de Inversiones públicas del Plan Económico-social 1964-1967, y en su consecuencia, se hace público que el día 20 del próximo mes de noviembre y a las once horas se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al mismo terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Los interesados, una vez publicada la relación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 19 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe. 7.828-E.

#### Relación de fincas afectadas

- Finca número 1.—Don Tomás Irastorza Corta. Deva. 330 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 2.—Don Tomás Irastorza Corta. Deva. 995 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 3.—Don Tomás Irastorza Corta. Deva. 355 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 4.—Don Juan Cruz Urbietta. Deva. 190 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 5.—Don Ignacio Aguirre. Deva. 149 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 6.—Don Domingo Idiaquea. Deva. 181 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 7.—Don Ignacio Osa. Deva. 390 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 8.—Don Francisco Alcibar. Deva. 235 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 9.—Don José Urbietta. Deva. 290 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 10.—Cementos Alberdi. Deva. 65 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 11.—Don José Beristáin. Deva. 130 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 12.—Don Rafael Aguirregaviria. Deva. 34 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 13.—Don Pedro Mancisidor. Deva. 85 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 14.—Don Pedro Mancisidor. Deva. 210 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 15.—Don Mariano Aguirrezabala. Deva. 1.920 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 16.—Don Ignacio Buenechea. Deva. 635 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 17.—Don Rafael Aguirregaviria. Deva. 630 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 18.—Señora viuda de Unanue. Deva. 402 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 19.—Don Blas Aizpurúa. Deva. 1.100 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 20.—Don Antonio Ostolaza. Deva. 85 metros cuadrados. Monte.
- Finca número 21.—Don Antonio Ostolaza. Deva. 1.460 metros cuadrados. Monte.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Plas, con motivo de la construcción de la carretera de Vega del Bollo a Villavieja por Porto, Barjacoba y Plas, trozo cuarto.**

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado el plazo de alegaciones,

Esta Jefatura, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Plas, con motivo de la construcción de la carretera de Vega del Bollo a Villavieja por Porto, Barjacoba y Plas, trozo cuarto, que son los que seguidamente se relacionan: publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el diario local, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Plas, y notificar esta resolución individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Jefatura.

Zamora, 19 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.860-E.